



Ayuntamiento de
Dos Hermanas

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA 1248/2025, DE 29 DE MAYO, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha dictado Decreto 1248/2025, de 29 de mayo, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo previsto en el art. 104 bis 1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el número de puestos para personal eventual en el municipio de Dos Hermanas no puede ser superior a veintisiete, esto es, el número de concejales. En la Relación de Puestos de Trabajo se prevén tres puestos para su provisión por funcionario eventual por lo que en la actualidad se cumple sobradamente con ese límite.

Existe la necesidad de continuar contando con una persona que preste las tareas de asesoramiento y colaboración con la Alcaldía.

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 127.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se aprobó el número de puestos destinado a personal eventual, incluyendo en el apartado denominado el puesto que a continuación se describe y que también se contempla en la RPT:

FE: Un puesto con categoría profesional Nivel III B, CD: 22, CE: 700.

Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.1.4 de la ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el art. 104.2 de la ley 7/85 y el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar con efectos desde el día 2 de junio de 2025, a D. JOSÉ VALLE GÓMEZ, funcionario eventual en el puesto citado, con DNI ***3964**, quien percibirá las retribuciones correspondientes al mismo.

SEGUNDO.- El nombramiento finalizará cuando concurran las circunstancias precisas por las que se retire la confianza de la persona nombrada o, en todo caso, cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.

TERCERO.- El presente decreto se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, se comunicará al interesado, a Secretaría General, a los departamentos de Recursos Humanos e Intervención, y se dará cuenta al Pleno de él en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 104 bis 5, se publicará semestralmente en la sede electrónica y en el BOP el número de puestos reservados a este personal eventual.

En Dos Hermanas, en el día de la firma.

El Secretario General
Oscar Grau Lobato

Código Seguro De Verificación	aEzP6pk2NwK4M4HzIIHXBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/06/2025 08:23:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aEzP6pk2NwK4M4HzIIHXBw==		

